

334

WK 4224367



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

***** FORMATO DE ESCRITURACION* *****

***** DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA NÚMERO (228)**

FECHA: OCHO (08) DEL MES DE AGOSTO

DEL AÑO DOS MIL SEIS (2.006): <<<

*******NOTARIA DE ORIGEN *******

UNICA DEL CÍRCULO DE PIVIJAY

MATRICULA INMOBILIARIA

CEDULA DE CATASTRO:

******* UBICACIÓN DEL INMUEBLE *******

MUNICIPIO VEREDA DEPARTAMENTO

PIVIJAY

MAGDALENA

*******DIRECCION DEL INMUEBLE*******

LOTE URBANO Y CONSTRUCCIÓN

******* NATURALEZA JURIDICA*******

ESPECIFICACION: VENTA EN ADJUDICACIÓN

VALOR DEL ACTO: (\$ 6.145)

PERSONAS QUE INTERVIENEN

******* OTORGANTES *******

DE: MUNICIPIO DE PIVIJAY

A FAVOR DE: HILDA ROSA RODRÍGUEZ DE CORBACHO

En el Municipio de Pivijay, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil seis (2.006), ante mi **OSVALDO DE JESUS GONZALEZ DIAZ**, Notario Único del Círculo Notarial, Compareció **CARLOS ALFONSO SEVERINI LLINÁS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, estado civil casado identificado con la cédula de ciudadanía número 7'595.423 expedida en Pivijay, obrando en este acto como representante legal del Municipio de Pivijay Magdalena, lo cual acredita con su debida acta de posesión que se protocoliza.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
 PIVIJAY MAGDALENA
 Notarios: Camilo Ruedas
 Secretario: Yamileth Amoros
 Res. No. 01 del 01/SEP/2021

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

este acto para que haga parte integral de la escritura pública y
HILDA ROSA RODRÍGUEZ DE CORPACHO, identificado(a) con
la(a) cédula(a) de ciudadanía(s) número(s) 26 824.555 expedidas en
Pivijay, Departamento del Magdalena, estado civil unión casada, con
domicilio y residencia en esta ciudad, quien(es) actúan en su propio
nombre y representación y **MANIFESTARON:** <<<<<

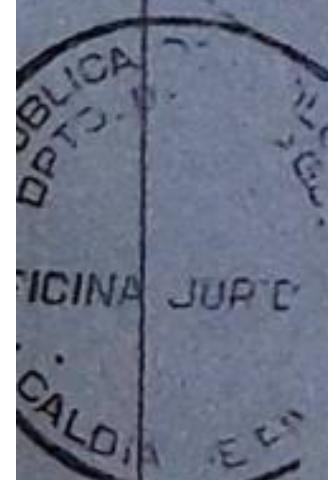
PRIMERO: Que han convenido en celebrar un contrato de
compraventa con enajenación perpetua de un bien inmueble (Lote
Urbano) de propiedad del municipio de Pivijay, ubicado en la calle 14
numero 14 - 04 del área urbana de esta ciudad, el cual se encuentra
demarcado dentro los siguientes linderos: < NORTE <: CON CALLE
14 EN MEDIO Y CON PROPIEDAD DE LORENZA POLO
OCAMPO, MIRIAM PACHECO POLO Y LUZ MARINA
MONTENEGRO CASTRO, EN EXTENSIÓN DE 27.30 METROS: <
SUR <: CON PROPIEDAD DE OLGA RODRIGUEZ, EN
EXTENSIÓN DE 27 METROS: < ESTE <: CON PROPIEDAD DE
MARIA DE LOS SANTOS MONTENEGRO, EN EXTENSIÓN DE
15.78 METROS: < OESTE <: CON CARRERA 14 EN MEDIO Y
CON PROPIEDAD DE ROSA SANCHEZ Y JULIO TERNERA, EN
EXTENSIÓN DE 15.78 METROS: <<<<<<<

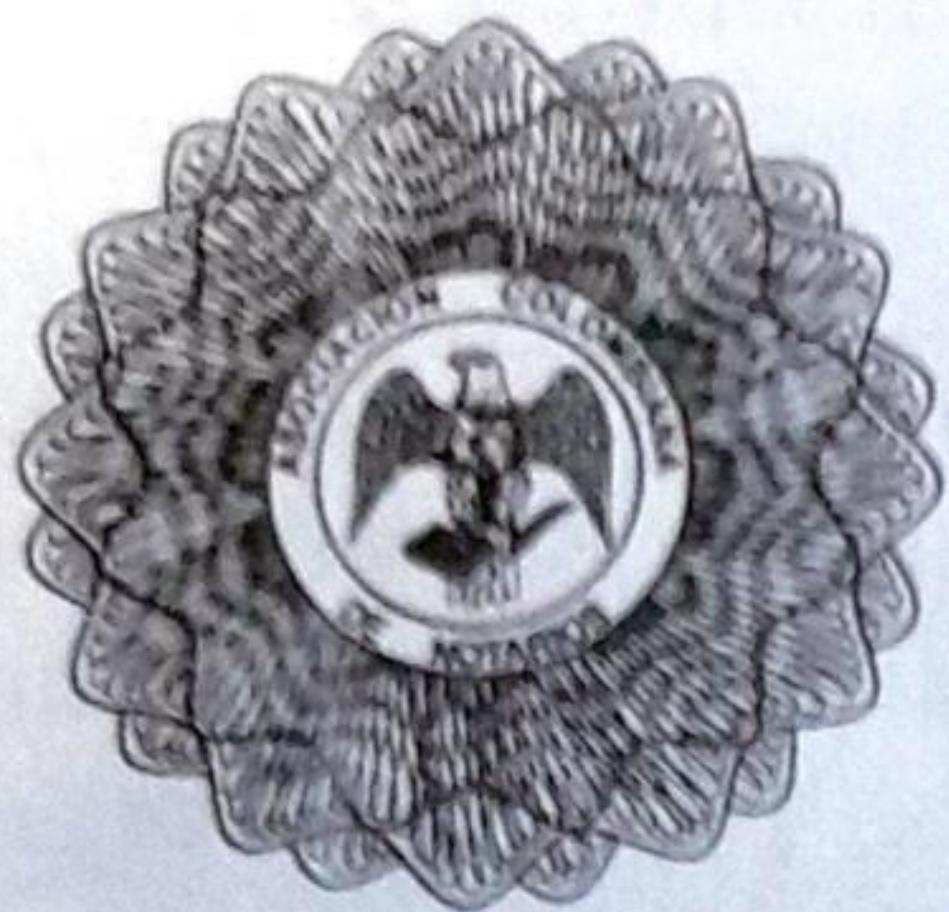
SEGUNDO: < Que el precio de esta venta es la suma de **SEIS MIL
CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 6.145)** Moneda
legalmente colombiana, los cuales se cancelaron en la **TESORERIA
MUNICIPAL:** <<<<<<<<<<<<<<<<

CUARTO: < Que el Lote de terreno que aquí se enajena, lo Adquirió
el municipio de acuerdo con la Ley 137 de 1.959 y que su venta es
autorizada mediante la resolución número 03 de fecha de 13 de julio
año 2.006, y que el área superficialia es de **CUATROCIENTOS
NUEVE RUNTO NUEVECIENTOS TREINTA Y CINCO METRO
CUADRADOS (409.935M²)**: <<<<<<<<<

QUINTO: < Que el bien que se adquiere por medio del presente
instrumento, se encuentra libre de todo gravamen, censo hipoteca,
anticresis pleitos pendientes, embargos judiciales, arrendamientos por

NOTARIA 1
Yair Alonso Carranza Ruedas
Res No. 01
Secretario Delegado





escritura pública y condiciones resolutorias de dominios ni otro gravamen que afecte el bien inmueble dado en venta, sin embargo el vendedor se compromete a salir al saneamiento de esta venta: <<<<<<<

PRESENTE EN ESTE ACTO: La señora **HILDA ROSA RODRÍGUEZ DE CORBACHO**,

de condiciones civiles anotadas anteriormente y dijo Que aceptan la presente escritura y consecuencialmente las cláusulas en ella contenida b) Que se encuentran en posesión quieta pacífica del bien objeto de venta, c) Que en dicho lote se encuentra construida una vivienda, la cual cuenta con todo los servicios públicos, y que dicha construcción contó con la respectiva licencia de la oficina de Planeación: **LECTURA Y AUTORIZACION: LEIDO.**

El presente instrumento por los comparecientes se hicieron las advertencias pertinentes en especialmente las de registrar la primera copia en la oficina de registro de instrumento público de la ciudad de Cali dentro del término legal, siendo aprobado y firmado ante mi y por mi el notario de lo aprobado y firmado ante mi y por mi el notario de lo cual doy fe: **SE AGREGAN AL PROTOCOLO:** Resolución No 03 del

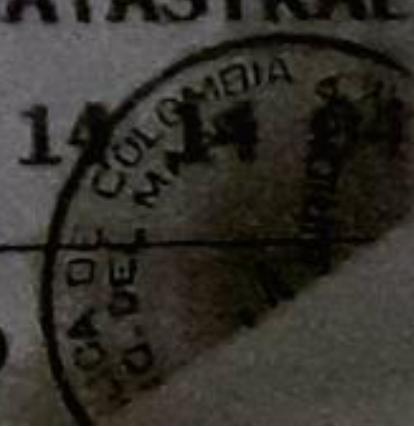
13 de julio del año de 2.006, otorgada por El Alcalde Municipal, copias del acta de posesión del señor Alcalde Municipal, resolución numero 01 del 21 del mes de julio del año 2.006, por la cual se otorga una licencia para una construcción, Acuerdo mediante el cual El Honorable Concejo Municipal de Pivijay autoriza al Alcalde a vender en Adjudicación, los cuales se protocolizan junto con este instrumento, para que haga parte de él: **CERTIFICADO CATASTRAL** Que dice:

"Que en los libros de catastros de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY**, está inscrito el bien inmueble de propiedad **AREVAO YANCE ZAIDA ELENA** y se encuentra a paz y salvo con hacienda municipal por concepto de impuesto predial y sus adicionales hasta el 31 de diciembre del año 2.006: **REFERENCIA CATASTRAL**

010201600003000: DIRECCIÓN DEL PREDIO: C 14 # 14

Yar Alfonso Cárdenas
Secretario Delegado
Res No 01 del 01/Sep/2006

NOTARIO PIVIJAY



AREA DEL TERRENO O HAS 386 MTS VALOR CATASTRAL:

2'689.000: Se pagaron los derechos Notariales \$ 31.030
Súper \$ 3.060 Cuenta Especial \$ 3.060 IVA \$ 4.965; : LICENCIA

PARA CONSTRUIR, LICENCIA POR LA CUAL SE ORDENA UNA
VENTA DE UN LOTE DEL MUNICIPIO: <<<<<<<<<

SE ULIZARON LAS HOJAS NÚMEROS WK 4224337
4224338

CARLOS ALFONSO SEVERINI LINÁS
Representación del Municipio



Ind. der.

EL COMPRADOR

Hilda Rosa Rodríguez de Corbacho
HILDA ROSA RODRÍGUEZ DE CORBACHO



Ind. der.

EL NOTARIO PÚBLICO

Dr. OSVALDO DE JESUS GONZALEZ DIAZ



RECUERDE, USTED ESTÁ LIGADO A SU NOTARIO DESDE SU CUNA HASTA LA
MUERTE. Notáriovijay Telefax 4157914 - 3796706 notariaunicapivijay@hotmail.com

VALDO DE J. GONZALEZ DIA
NOTARIO UNICO DE PIVIJAY

CERTIFICA:

QUE ESTA COPIA ES CARTA COPIA
SE EXPIDE CON DESTINO PERSONA
ANTICIPADA
DE LA ESCRITURA N° 225
DE FECHA 08 - AGOSTO 2006
PIVIJAY

12 SEP 2022

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
PIVIJAY
Yuri Aron



SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE PIVIJAY

RESOLUCION NÚMERO 01
(DEL 21 DE JULIO DE 2006)

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PIVIJAY MAGDALENA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las consignadas en el Decreto 179 del 29 de diciembre de 2000.

CONSIDERANDO:

- Que la Señora HILDA ROSA RODRIGUEZ DE CORBACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.824.555 expedidas en Pivijay, solicito Licencia de Construcción de la vivienda ubicado en la Calle 14 No. 14 -04 en el área urbana del Municipio de Pivijay, según certificado de paz y Salvo catastral.
- Que dicho proyecto cumple con los requisitos de Delineamiento Urbano.
- Que la Señora HILDA ROSA RODRIGUEZ DE CORBACHO , cancelo el impuesto correspondiente mediante los Comprobante de Ingreso No. AL001260 de fecha 12 de julio de 2006 expedidos por la Tesorería Municipal de Pivijay.
- Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otórguese Licencia de Construcción a la Señora HILDA ROSA RODRIGUEZ DE CORBACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.824.555 expedida en Pivijay, para que construyan en un predio de su propiedad según Resolución No. 03 del 13 de julio de 1996, y plano adjunto una vivienda familiar ubicadas en la Calle 14 No. 14 -04 en el área urbana del Municipio de Pivijay, acorde con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Las obras autorizadas en la presente Resolución deben ser ejecutadas de conformidad con los planos aprobados con los cuales se constituyen en parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- El área del Lote es de 409.935 Mts² según escritura adjunta, el área a construir es de 85.7 Mts², con costo de \$500.00 el Metro Cuadrado, delimitado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Con calle 14 en medio con LORENZA POLO OCAMPO, MIRIAM PACHECO POLO Y LUZ MARINA MONTENEGRO CASTRO, mide 27.30 Mtrs.

SUR: Con OLGA RODRIGUEZ, mide 27.00 Mtrs.

ESTE: Con MARIA DE LOS SANTOS MONTENEGRO, mide 15.78 Mtrs.

OESTE: Con carrera 14 en medio con ROSA SANCHEZ Y JULIO TERNERA, mide 15.78 Mtrs.

ARTICULO CUARTO.- La Licencia otorgada en la presente Resolución tendrá vigencia de 24 meses, Contados a partir de la fecha de expedición.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
PIVIJAY MAGDALENA
Yahir Alfonso Ospina
Secretario De
Res No 01 del 01 SEP/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



347

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE PIVIJAY

Continuación Resolución No. 01 del 21 de julio de 2006, POR LA CUAL SE OTORGA
UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación propios de la Vía gubernativa que señala el Decreto 179 del 29 de diciembre de 2000.

ARTICULO SEXTO: La Licencia de Construcción debe permanecer en la obra, para cuando la soliciten las autoridades competentes.

ARTICULO SÉPTIMO.- Al terminar la construcción debe retirar los escombros y despejar las vías y andenes, es decir el espacio público.

ARTICULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pivijay Magdalena, a los Veintiuno (21) días del mes de julio de Dos Mil Seis (2006).

JOSE QUIROGA PERTUZ
Secretario de Planeación e Infraestructura



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
PIVIJAY MAGDALENA
Yair Alonso Carrizosa
Secretario Delegado
Res. No. 01 del 01/SEP/2021

SPI/RR.



342

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCION NÚMERO 03 DE 2006
(DEL 13 DE JULIO)

POR LA CUAL SE ORDENA DAR EN VENTA UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PIVIJAY MAGDALENA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 137 de 1959, y

CONSIDERANDO:

- Que HILDA ROSA RODRIGUEZ CORBACHO, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 26.824.555 expedida en Pivijay, ha solicitado en venta el lote de terreno de propiedad del Municipal ubicado en la Calle 14 No. 14 - 04 de esta población.
- Que el solicitante es poseedor del Lote cuya venta solicita, según código catastral No 010201600003000 de fecha 31 de marzo de 2006, expedido por la Tesorería Municipal.
- Que se fijó un edicto por el término de Treinta (30) días hábiles, el cual fue publicado el día Treinta (30) de septiembre de 2006, mediante el cual se emplazó a quienes se creyeran con derecho a intervenir en el proceso, y transcurrido el término del mismo no se presentó oposición alguna.
- Que mediante Acuerdo No. 23 de fecha 23 de noviembre de 2004, se estableció el valor del Metro Cuadrado de Terreno de propiedad del Municipio en posesión de particulares y en el mismo se adoptó un procedimiento para la adjudicación a título de compraventa, y se fijo el costo de un Metro Cuadrado de Tierra en manos de poseedores particulares de buena fe en la suma de QUINCE PESOS (\$15.00).
- Que el solicitante canceló el valor del lote, hecho que demuestra con la presentación del recibo de la Tesorería Municipal Números AL001253 de fecha 12 de julio de 2006, la suma de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$6.145.00).
- Que mediante Ley 137/59 se faculta al Alcalde Municipal para que dé en venta Directa a los poseedores que han construido en terrenos de propiedad del Municipio de Pivijay.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la venta a favor de HILDA ROSA RODRÍGUEZ DE CORBACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.825.082 expedida en Pivijay, del lote de terreno ubicado en la Calle 14 No. 14 -04 con una extensión de 409.935 mts² demarcado con los siguientes linderos:

NORTE: Con calle 14 en medio con LORENZA POLO OCAMPO, MIRIAM PACHECO POLO y LUZ MARINA MONTENEGRO CASTRO, mide 27:30 Mtrs.

SUR: Con OLGA RODRIGUEZ, mide 27:00 Mtrs.

ESTE: Con MARIA DE LOS SANTOS MONTENEGRO, mide 15:78 Mtrs.

OESTE: Con carrera 14 en medio con ROSA SANCHEZ Y JULIO TERNERA, mide 15:78 Mtrs.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese la Escritura en venta en la Notaría Única de Pivijay Magdalena.

¡TODOS UNIDOS POR PIVIJAY!



NOTARIA UNICA DE PIVIJAY MAGDALENA
Yair Alfonso Cañizas Ruedas
Secretario Delegado
04/08/2021



343

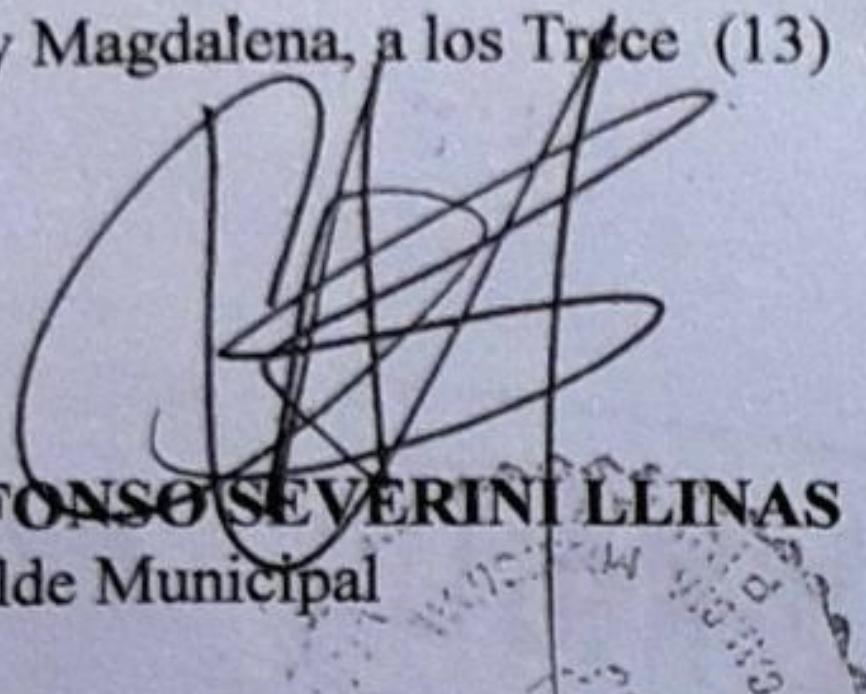
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY
DESPACHO ALCALDE

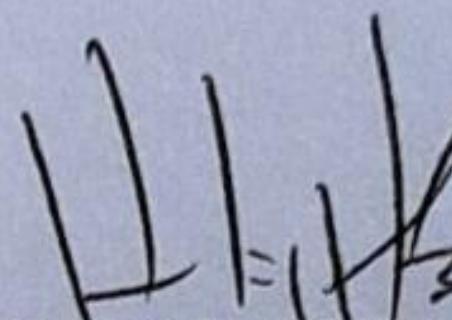
Continuación de la Resolución No. 03 del 13 de julio de 2006 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR EN VENTA UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY".

ARTICULO TERCERO: Compúlsense copia a la oficina de Registro de Instrumentos Público y a la Regional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

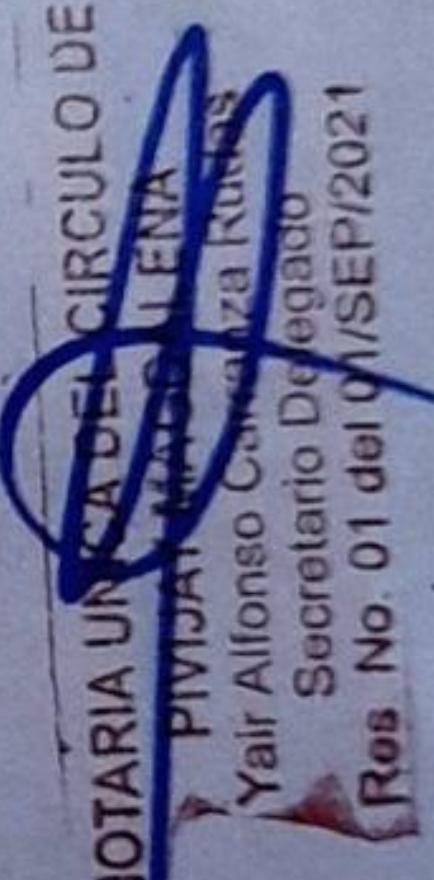
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Pivijay Magdalena, a los Trece (13) días del mes de julio Dos Mil Seis (2006).


CARLOS ALFONSO SEVERINI LLINAS
Alcalde Municipal


HELMER CHARRIS PERTUZ
Asesor Despacho del Alcalde

SPI/RR.


NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
PIVIJAY
Yair Alfonso Carvajal Ruiz
Secretario Delegado
Res. No. 01 del 01/SEP/2021

344



EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL CIENAGA
MAGDALENA.

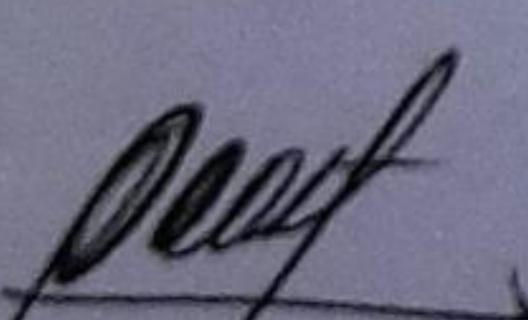
C E R T I F I C A:

QUE REVISADO ÉL ÍNDICE DE INMUEBLE POR NOMENCLATURA NO APARECE RELACIONADO EN NUESTRO ARCHIVO LA DIRECCIÓN CALLE 14 CARRERA 14 EN EL SISTEMA DE FOLIO MAGNÉTICO CORRESPONDIENTE A ESTE CÍRCULO REGISTRAL (PIVJAY).

ADEMÁS REVISADO EL ÍNDICE DE INMUEBLE POR CODIGO CATASTRAL NO APARECE RELACIONADO EN NUESTRO ARCHIVO EL CODIGO No. 0102016000030000 EN EL SISTEMA DE FOLIO MAGNÉTICO CORRESPONDIENTE A ESTE CÍRCULO REGISTRAL (PIVJAY).

SE EXPIDE ESTA CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO,
DADO EN CIENAGA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2006.

RECIBO DE CAJA N. 11139827 NUMERO DE TURNO: 2006-3363 DERECHOS \$ 7.000


EDUARDO CASTILLO SIRTORI
Registrador de II .PP. Secc- Cienaga-Magd.

BUSCO Y ELABORO
ALBENIS

~~NOTARIAL CÍRCULO DE CIENAGA MAGDALENA
Y SUS ASOCIADOS
Sociedad Registrada
Ruta No. 01 de los Servicios~~

República de Colombia
Departamento del Magdalena



345

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal de Pivijay Magdalena, EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 14 # 14 - 04 con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Con calle 14 en medio con LORENZA POLO OCAMPO, MIRIAM PACHECO POLO Y LUZ MARINA MONTENEGRO CASTRO, mide 27:30 Mts.

SUR: Con OLGA RODRIGUEZ, mide 27:00 Mts.

ESTE: Con MARIA DE LOS SANTOS MONTENEGRO, mide 15:78 Mts.

OESTE: Con carrera 14 en medio con ROSA SANCHEZ y JULIO TERNERA, mide 15:78 Mtrs.

El cual ha solicitado en venta HILDA ROSA RODRIGUEZ DE CORBACHO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 26.824.555 de Pivijay, fíjese el presente **EDICTO** por el término Legal de 30 días hábiles en lugar público y visible de la Secretaría del Despacho, deseé lectura por la emisora local, por tres (3) veces con intervalo no menor de Tres (3) días y fíjese en lugar próximo al terreno solicitado en venta. Según lo preceptuado en el Art. 5º. De la Ley 137 de 1958 y Art. 7º. Del Decreto 1943 de 1960 reglamentario de la Ley anterior y de conformidad con el Acuerdo No. 20 de fecha 3 de septiembre de 2004 emanado del Despacho del Señor Alcalde Municipal de Pivijay.

Fíjese en Pivijay hoy: 25 de mayo de 2006.

Desfijado hoy Doce (12) de julio de 2006.

Hubo oposición NO.

No hubo oposición NO.

CARLOS ALONSO SEVERINI LLINAS
Alcalde Municipal

MILENA CARBONO HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno

NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO
PIVIJAY MAGDALENA
Yair Alfonso Carrasquiza Ruedas
Secretario Delgado
Res. No. 01 del 01 SEP/2021

¡TODOS UNIDOS POR PIVIJAY!
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIVIJAY Calle 4 No. 14-03 Teléfonos

4259198-4259898

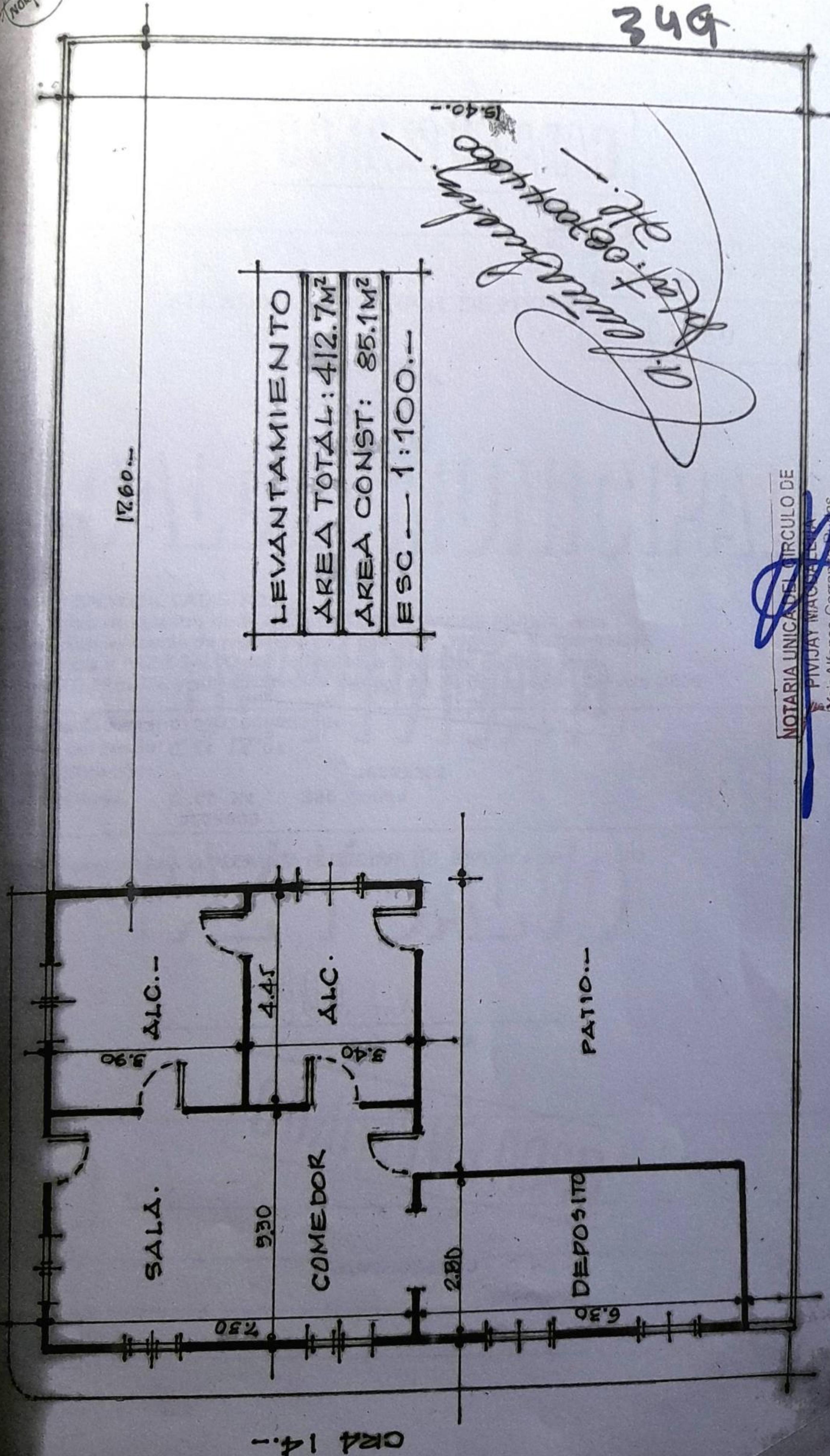


Atentamente,

Hilda Rosa Rodriguez de Corbacho
C.C. Exp. 26824555 Pivijay

NORGE

34G



~~SECRETARIA UNICA DEL CIRCULO DE
PIVIJAY MACS~~

Yair Alfonso Carranza Flores
Secretario Delegado
Res No. 01 del 01 SEP/2021

389

SERIE B

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY

01380

ALCALDIA MUNICIPAL

Ref.: PAZ Y SALVO DE CATASTRO

Que en el libro de catastro de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY, esta inscrito el bien inmueble de propiedad de: AREVALO YANCE ZAIDA ELENA y se encuentra a PAZ Y SALVO con la hacienda Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL y sus adicionales hasta el dia 31 de diciembre del año 2006

Referencia Catastral: 010201600003000

Dirección del predio: C 14 14 04

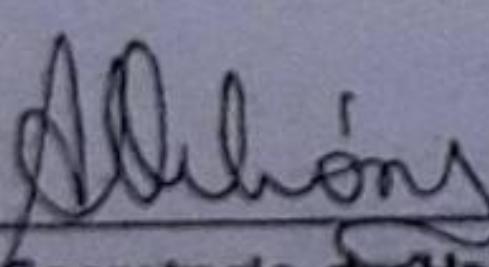
Doc. Identificación: 26822202

Area del terreno: 0.00 Ha 386.00Mts

Avaluо: 2689000

NOTARIA UNICA DE PIVIJAY
PAZ Y SALVO DE CATASTRO
PIVIJAY MARINAS
Yair Alfonso Carretero
Secretario / 2006-10
Res No 01 de 01/SEPT/2006

Se expide el presente en la ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY a los 31
días del mes de Marzo
PAZ Y SALVO



Secretario de Hacienda

01380

SERIE B

CODIGO:

NIT/C.C. _____ CONCEPTO: _____

TELEFONO: _____ COMPROBANTE: _____

NOMBRE: _____ FECHA: _____

C.C.

RECIBIDO: _____